SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS VEINTE.

Comenzaron que la ciudad de Cuenca para dar de noche delbra de aiuntamiento cumplio se ante ieran hacho fuga de Jaudore biche aque para bibir aiga de cada en cada tiempo bamparo bibas bezinas de aque quinze ras mente ante ieran Justicia de Concebeios para iuntar de tiempo en que se calan las cosas del para mento de tanta consideracion que no allan hubo tubo baxada opcion que ponga el tublacho de bonde se pone en cabeza para dar principio a aue gada que ata en cuio estado pedia Asu Md. le mande dar testimonio para que cada de cubierto intervin, y asi tanto que me enforma con aque Apuntamiento dos bando contra quien cubiese fuga zin cantanza que cada motibo a nuebo agitada bille para aclara y saber cierto de la dependien cia de que debia de la causa cuention pone tenia ipedio como sepa de que interesa de utilidad pu. y beneficio comun de la ziudad para obiar tantos, y tan grabe inconbenien tes como se pueden seguir y acudiendo a Justicia pozos no lebe el agua que tiene propia en la pe ordenanza bille ip. que cumpla, no le para Justicia pone en boz y zie de todos y cada uno que callan Juntos y congregados

Sabida de una cantidad Abiendo oido y conbe nido con maria mugeres tan zinacantanzia que inbue de pues por zinhecha pone lo contenien te de cuia pedimento ichi cayuelmotio ino abiendo otro de que hacer cuenta ni de pueda Asu ambas mayordades pedido para la mate del dicho que tiene citado bille y contemplando que tuno de sus propios, y que en tre mejoria zie que se hace cargo en lo anzenbado como lo an hecho